



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia con goce de haberes de haberes - Dr. Juan Pablo AGNELLI // EX-2023-00317348- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2023-00317224-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Juan Pablo AGNELLI (Legajo 40.159) por la cual solicita licencia con goce de haberes en su cargo docente para trasladarse a la ciudad de Tokio (Japón) por el lapso 19 al 26 de agosto de 2023 y;

CONSIDERANDO

Que el Dr. Agnelli participará en el *10th International Congress on Industrial and Applied Mathematics (ICIAM 2023)* y dictará una conferencia en el marco del mini-simposio "*Recent Advancements in Electrical Impedance Tomography*" a realizarse en la ciudad de Tokio (Japón);

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el Dr. Juan Pablo AGNELLI se encuentra en condiciones de acceder a la licencia solicitada por aplicación del Art. 3º de la Ordenanza HCS N° 1/91;

Que el Secretario Académico ha tomado conocimiento e informa que no se verán afectadas las tareas docentes;

Que por resolución RHCD-2023-15-E-UNC-DEC#FAMAF, el Dr. AGNELLI reviste en un cargo interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (cód. int. 106/11) financiado con fondos provenientes de su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (cód. int. 110/10) y la licencia sin goce de haberes del Dr. Damián A. KNOPOFF, hasta el 12 de agosto de 2023;

Que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar al Dr. Juan Pablo AGNELLI (Legajo 40.159) licencia con goce de haberes

en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (cód. int. 110/10), para trasladarse a la ciudad de Tokio (Japón) del 19 al 26 de agosto de 2023, a los fines especificados *tu supra*. Encuadrar esta licencia en el Art. 3º de la Ordenanza HCS Nº 1/91. En caso de extenderse su designación interina como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (cód. int. 106/11), la presente licencia se aplicará sobre este último cargo.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.